

DECRETO EXENTO N° 2.748
RETIRO,

VISTOS: 19 OCT. 2020

1° Resolución N°145 de fecha 19 de Mayo de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 17.939 de fecha 22 de mayo de 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

4° Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio de traslado de alimentos preparados para familias de los sectores ubicados al poniente de la comuna, a saber, Piguchén, El Lucero y Santa Adriana, de lunes a sábado entre el 13 y 28 de octubre de 2020;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para realizar el servicio descrito entre el 13 y 30 de Octubre de 2020, movilización propia, conocimiento de la ubicación geográfica de los sectores de la comuna y experiencia por más de 2 años como prestador de servicios de traslado en la comuna que garantiza el éxito de la iniciativa;

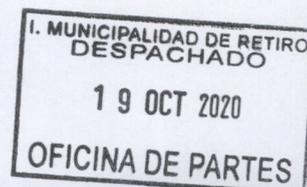
DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Mireya Jorquera Fuentes, RUT.:10.736.289-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$405.000.- (exentos de impuesto), pagados en 1 cuota por concepto de servicio de traslado de alimentos preparados para familias en extrema situación de vulnerabilidad potenciada por la emergencia sanitaria COVID-19 entre el 13 y 28 de octubre de 2020 y que residen en los sectores ubicados al poniente de la comuna, a saber, Piguchén, Santa Adriana y El Lucero, y que presentan extrema situación de vulnerabilidad potenciada por la situación de emergencia sanitaria que afecta al país, COVID-19;

(continua al reverso)



3° Impútese el gasto con cargo la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID-19".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

ELIADA PARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



[Handwritten signature]

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /

